

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 38 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**

ORDINARIO 11001-31-05-038-2018-00593-00

BOGOTÁ, D.C. (CUNDINAMARCA), 28 de febrero de 2024 8:30AM

REFERENCIA: Ejecutivo Laboral de Primera Instancia de **VÍCTOR ALFONSO PRIETO TRISTANCHO** contra **COLPENSIONES y la AFP COLFONDOS S.A.**

INTERVINIENTES

Juez: MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS
Apoderado Ejecutante: CARLOS THOMPSON
Apoderado COLPENSIONES: JOSÉ MONCADA

AUDIENCIA RESOLUCIÓN EXCEPCIONES

Se **RECONOCE** y **TIENE** al Dr. JOSÉ MONCADA como apoderado sustituto de **COLPENSIONES**.

se acepta la renuncia de poder allegada por la apoderada de COLFONDOS, Dra. JENNY CAROLINA BUITRAGO PERALTA.

Se decretan como pruebas las documentales allegadas por las partes.

Ahora bien, como quiera que no existen más pruebas por decretar, el JUZGADO TREINTA Y OCHO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ:

RESUELVE

PRIMERO: DECLARAR PROBADA la excepción de PAGO y CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN, propuesta por las llamadas a juicio AFP COLFONDOS S.A. y COLPENSIONES, en la forma señalada en la parte motiva de la presente providencia.

SEGUNDO: AUTORIZAR la ENTREGA del título judicial 400100008542045 del 26 de julio de 2022 por valor de \$1'510.000, al doctor CARLOS EDUARDO THOMPSON VANEGAS identificado con C.C. 19.195.986 y portador de la T.P. 68.755 del C.S, de la J. quien cuenta con la facultad para recibir en los términos del poder.

Entrega que deberá cumplirse, una vez se adelanten las gestiones pertinentes por parte del Despacho en la plataforma de depósitos judiciales del Banco Agrario.

TERCERO: DAR POR TERMINADO el presente trámite procesal, ante el cumplimiento de la obligación cuya ejecución se persiguió.

CUARTO: sin costas en la ejecución.

QUINTO: Cumplido lo anterior, y en firme la presente providencia, **ARCHÍVENSE** las diligencias previas anotaciones pertinentes en el sistema de información de la Rama Judicial, sin costas para las partes.

LAS PARTES SE NOTIFICAN POR ESTRADOS

Teniendo en cuenta que los apoderados no interponen recursos contra la anterior decisión, se declara ejecutoriada la presente providencia.

No siendo otro el objeto de la audiencia, se surte la diligencia y para constancia de lo actuado se suscribe el acta por:

MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS
JUEZ

NANCY JOHANA TELLEZ SILVA

El acta es de carácter informativo, las partes han de estarse al contenido del medio magnético de la grabación de la audiencia.

Link grabación audiencia

(<https://playback.lifesize.com/#!/publicvideo/c19be955-a86e-4064-b90e-65893a1a8e08?vcpubtoken=02059221-a987-4d7d-99a3-8e94a9d9d8da>)

-jpra-

Duración audiencia: 00:13:28

Firmado Por:

Nancy Johana Tellez Silva
Secretario
Juzgado De Circuito
Laboral 038
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Marcos Javier Cortes Riveros
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 38
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **461a8f4309600afc343a023ed73afd8ac2cadef14d65dc8c6c72e7fe1eb4487d**

Documento generado en 19/03/2024 08:33:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>